

Progreso, Educación, Paz y Cultura 	 CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007 DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 NIT No: 900.108.518-3 DANE No: 254003000062	 ABREGO, Nsan 
---	---	---

**ACUERDO DEL ACTA No: 009
(19_03_2025)**

Por medio del cual se **adopta la re significación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO, Municipio de Abrego, NS. CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO**

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO DE ABREGO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL EL DECRETO 1075 DE 25 DE MAYO DEL 2015 Y

CONSIDERANDO

Que, **EI CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO, DE ABREGO,** debe tener un **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE).**

Que, el Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 3 Sección 3, Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación inicial ciclo II, Pre jardín, jardín y transición, y los grados de Básica Primaria y Básica Secundaria, contempla en su Artículo 2.3.3.3.8, la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que, haciendo una revisión exhaustiva en el marco de la Legislación Colombiana y del enfoque constructivista, se hace necesaria una re significación del SIEE.

Que, revisado el proceso de socialización y divulgación del SIEE, y en virtud de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar y adoptar la Re significación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes **del C.E.R. CAMPANARIO DE ABREGO, AÑO 2025.**

ARTÍCULO 2: Divulgar de manera amplia y suficiente entre los Miembros de la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Educación Inicial, Ciclo II, Pre jardín, jardín y transición y los Niveles de Básica Primaria y

Progreso, Educación, Paz y Cultura 			 ABREGO, Nsan 
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAMPANARIO		
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION No: 005551 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007		
	DECRETO DE CREACION No: 00252 DE ABRIL 12 DE 2005		
	NIT No: 900.108.518-3		
DANE No: 254003000062			

Básica Secundaria, haciendo uso de los medios de comunicación con que cuenta el Centro Educativo.

ARTICULO 3: Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de Educación Inicial, Ciclo II, Pre jardín, Jardín, Transición y los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), articulándolo a las necesidades de los Estudiantes, el Plan de Estudios y el Currículo del Centro Educativo

ARTÍCULO 4: Adoptar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan asegurar y garantizar que los Miembros de la Comunidad Educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

ARTÍCULO 5: Hacer entrega de los ejemplares que sean necesarios a los involucrados e interesados en la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y que será responsabilidad de todos los Estamentos de la Comunidad Educativa; actuar conforme a lo establecido en el mismo.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga los anteriores acuerdos en esta materia.

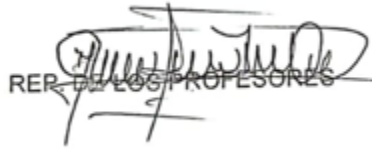
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Abrego, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO.


DIRECTOR


REP. DE LOS PROFESORES


REP. DE LOS PROFESORES

Monica Torrado T
REP. PADRES DE FAMILIA

Yuleima Tarazona
Representante de los Padres de Familia

Monica Torrado T
Representante de los Padres de Familia

Nancy Torres
Representante al Sector Productivo

Ledy Johana Ospina Ropera
Representante alumno ultimo grado

Dianis Arevalo Gomez
Representante de los Exalumnos